

FIRMA DEL ALUMNO

POR ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SE LEGALIZA, previo cotejo con la que existe en el control, la firma del anverso correspondiente al C. ROSA KARINA SANCHEZ ZEBADUA Jefe del Departamento de Control Escolar del Colegio de Bachilleres de Chiapas, por ser auténtica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 29 JUN 2018



SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA
DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. LUIS ENRIQUE GARCÍA GARCÍA